Providencia

Oficio N°: 1697.-

Fecha: 27 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008076 de fecha 13 de febrero de 2023, de la Sra. Maria Sanchez, Ingreso Externo N°1369 de fecha 13 de febrero de 2023.-
Memorándum N°3454 de fecha 21 de febrero de 2023 de la Dirección de Fiscalización.-
Memorándum N°5211 de fecha 22 de marzo de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°1369/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. MARIA SANCHEZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 13 de febrero de 2023, donde requiere *"...saber el estado de dos procedimiento de fiscalización que solicité el día lunes 30 de enero de 2023, entre las 20.00 y 23.00 aproximadamente en... Marcel Duhaut 2977, por el ataque que sufrió mi mascota por parte de un perro sin correa en la vía publica de una residente del depto 402 de ese edificio..." [sic],* comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Fiscalización, revisadas sus bases de datos , se encontraron los procedimientos N°109550 y N°109554, que consignan que recepcionadas las denuncias, estas fueron derivadas a la Oficina de Protección Animal (OPA) por tratarse de una inspección técnica. Dicha unidad, el día 06 de febrero de 2023, recepcionó la mencionada solicitud, efectuando visita inspectiva el día 08 de febrero de 2023, donde se entregó orientación legal y médico veterinaria respecto a la tenencia responsable de mascotas.

Respecto a *"...quien generó la denuncia en virtud de la cual se me fiscalizó el día miércoles 8 de febrero de 2023..." [sic],* comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N°20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 ***"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico"***, y el N°1 ***"cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido..."***, este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

Providencia

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

NBR/MRMQ/MINJ/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA